

RESOLUCIÓN Nº 200 /2017

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO EL I CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA Y EL II CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA A REALIZARSE DEL 26 AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Asunción, 18 de Mayo de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota recibida de la Universidad Nacional de Asunción-Facultad Politécnica en la cual pone a conocimiento del CONACYT la realización del **I Congreso Internacional de Educación a Distancia y el II Congreso Nacional de Educación a Distancia** a realizarse del 26 al 28 de Septiembre de 2017, en cuya ocasión de presentarán: el **VIII Foro de Elearning**, el **IV MoodleMoot** y la **V Jornada de Prácticas en entornos enriquecidos para la Educación Superior**.

Que, el Congreso se constituye en un espacio de difusión de trabajos de investigación, experiencias exitosas y desarrollo de tecnología, llevados a cabo por las instituciones participantes y desarrollo de tecnología, llevados a cabo por las Instituciones participantes, y que pone a disposición de los docentes y estudiantes aportan oportunidades de innovación en el proceso de enseñanza y aprendizaje, lo que redundará en beneficio del país.

Las atribuciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establecidas en el Artículo 7º, inciso g), de la Ley 2279 del 7 de noviembre de 2003 "Que modifica y amplía artículos de la Ley 1028/97 General de Ciencia y Tecnología".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 4511 del 04 de diciembre de 2015 "Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra, Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) dependiente de la Presidencia de la República".

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**

Art.1º: Declarar de Interés Científico Y Tecnológico el I Congreso Internacional de Educación a Distancia y el II Congreso Nacional de Educación a Distancia a realizarse del 26 al 28 de Septiembre de 2017, en cuya ocasión se presentarán: el **VIII Foro de Elearning**, el **IV MoodleMoot** y la **V Jornada de Prácticas en entornos enriquecidos para la Educación Superior**.

Art. 2º: Apoyar y difundirla a nivel nacional la realización de la actividad a que hace referencia el Art. 1º.

Art. 3º: Comunicar a quienes corresponda y, una vez cumplida, archívese.



Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT

Dr. Justo Prieto N° 223 esquina Teófilo del Puerto, Villa Aurelia Asunción – PARAGUAY

Telefax: (595)(21) 506-223/506-331/506-369

presidencia.conacyt@conacyt.gov.py

www.conacyt.gov.py